



Oficina de Transparencia  
Administración Municipal

**ORD.: N° 71/2016.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0000993**

**MAT.:** Responde solicitud de información

**RECOLETA,**

**DE: ENRIQUE TAPIA PADILLA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: MARCELO VEGA ORENCIO** - Tachado Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 28 de Enero de 2016, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Cuál es el nombre de la persona denunciante por la construcción de mi vivienda ubicada en Héroe Pablo Guajardo 208, comuna de recoleta".-

Conforme a lo solicitado, procedemos a dar respuesta a su solicitud, señalando en este acto lo siguiente:

- Informamos a Ud. que según suscribe la Ley 20.285 el acceso a la información comprende el derecho de acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga, salvo las excepciones legales".
- Informamos a Ud. que no nos es posible hacer entrega de la información requerida, toda vez que esta información no posee el carácter de público y su entrega implicaría la contravención e inobservancia Ley 19.628 sobre la vida privada de las personas.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3015 de 07 de Octubre 2015.*

Sin más que agregar,

Saluda atentamente a Ud.,

**ENRIQUE TAPIA PADILLA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

